



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2014.
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JACINTO
AMILPAS, ESTADO DE OAXACA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio que suscribe Juan Alba Valadez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, depositado en la oficina de correos de la localidad el catorce de enero del año que transcurre, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **7538**. Conste

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, se tiene al promovente formulando **alegatos** en esta controversia constitucional, los cuales fueron depositados en la oficina de correos de la localidad el catorce de enero del año en curso.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyo y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN